

PROGRAMACIÓN

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

C.E.I.P. "ALCALDE JOSÉ MAESTRO"
(CURSO 25–26)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

1.1. PRINCIPIOS

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO

2.1. COMPONENTES

2.2. COORDINACIÓN INTERNA

2.3. COORDINACIÓN EXTERNA

2.4. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN

2.5. FUNCIONES DE ESTOS PROFESIONALES

2.6. FUNCIONES ESPECÍFICAS

2.7. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

3. ACTUACIONES DEL E.O.A.

4. EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

La **orientación educativa**, psicopedagógica y profesional constituye un elemento esencial de la educación que contribuye a la calidad y a la eficacia de la enseñanza.

La mayoría de los autores coinciden, a grandes rasgos, en caracterizar la orientación como "conjunto de conocimientos, metodologías y principios teóricos que fundamentan la planificación, diseño aplicación y evaluación de la intervención psicopedagógica preventiva, comprensiva, sistémica y continuada que se dirige a las personas, las instituciones y el contexto comunitario, con el objetivo de facilitar y promover el desarrollo integral de los sujetos a lo largo de las distintas etapas de su vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos y sociales".

La **Ley Orgánica 3/2020 por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de Educación** establece, de acuerdo con los valores de la Constitución, como uno de los principios básicos: la orientación como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral de conocimientos, destrezas y valores. Y en su disposición final primera, establece el derecho de todos los alumnos a recibir una orientación educativa y profesional.

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio**, reguladora del Derecho a la Educación, la orientación académica, educativa y profesional es un derecho del alumnado que forma parte de la acción educativa y de la función docente. Se desarrolla a través de las actuaciones previstas en esta programación y con el desarrollo curricular en cada una de las materias.

La orientación educativa en el CEIP recae en el **Equipo de Orientación y Apoyo (EOA)**, que como órgano de coordinación docente constituye la estructura de asesoramiento y apoyo a la orientación académica, educativa y profesional en los centros de Educación Infantil y Primaria. Tiene carácter interdisciplinar. La atención al centro escolar por parte de los profesionales de este equipo tiene como referente el Proyecto Educativo y se realiza atendiendo a la Programación General Anual del centro.

En cuanto la **normativa** más específica y que garantiza la labor orientadora en este centro sería:

- **Ley Orgánica 3/2020 por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006** de Educación.
- **Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo**, por el que se establecen los derechos y los deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros.
- **Ley 7/2010, de 20 de julio**, de Educación de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 3/2008, de 08-01-2008**, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre**, por el que se regula la inclusión

educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 8 de julio de 2002** por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales del Plan de Atención a la Diversidad en los Centros de E. Infantil y Primaria y en los Institutos de Ed. Secundaria.
- **Resolución de 26/01/2019**, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- **Orden 108/2025, de 24 de Julio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha

1.1 Principios

En consonancia con nuestra realidad socioeducativa y de acuerdo con la legislación educativa vigente, el objetivo general es crear un entorno educativo seguro, partiendo de los **principios** sobre los que se basa la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha y los principios de la escuela inclusiva, ofreciendo expectativas de éxito a todo el alumnado para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

a) Principio de continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.

b) Principio de prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.

c) Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.

d) Principio de sistematización y planificación. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.

e) Principio de intervención socio comunitaria. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.

f) Principio de innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en

la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

CONTINUIDAD Toda la vida académica y en todas las etapas.	PREVENCIÓN Anticipación a la aparición de barreras	PERSONALIZACIÓN Mediante accesibilidad y DUA
PLANIFICACIÓN Ámbitos, niveles y estructuras	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA Coordinación con otras administraciones	INNOVACIÓN Competencia digital y pedagógica

Principios de inclusión educativa:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
4. Puesta en marcha de programas dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro.
5. Las medidas adoptadas tienen carácter continuo e integradoras con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
6. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.
7. Las medidas adoptadas tienen como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos.
8. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo.
9. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
10. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
11. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares
12. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo

del alumnado al que van dirigidas.

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El **Equipo de Orientación y Apoyo** tiene un **carácter interdisciplinar** compuesto por siete profesionales. La intervención que desarrollamos tiene en cuenta: la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de nuestros alumnos y alumnas y la necesidad de contar con la implicación del equipo directivo, tutores, resto de especialistas, familias y administración educativa, así como la colaboración con otros organismos y entidades públicas y privadas.

Cada uno de nosotros desarrollamos nuestras funciones especializadas, desde un modelo de asesoramiento colaborativo, que se centra especialmente, en: la puesta en marcha de programas para el desarrollo de la prevención, la atención individualizada, la orientación educativa, prestar asesoramiento psicopedagógico y atención especializada en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de inclusión educativa.

2.1 Componentes

Especialistas de Pedagogía Terapéutica	María Elena Nieto Sánchez
Especialista de Audición y Lenguaje	María del Carmen Ruíz Gómez de Aranda (3 días en semana, completa horario con otro centro de la localidad)
Auxiliar Técnico Educativo	Prado Vicente Gómez
Fisioterapeuta	Irene Canovás Almodóvar
Profesora de Servicios a la Comunidad	María de los Ángeles García Espadas (compartida con otro centro de la localidad)
Orientadoras	Antonia González Rubio (media jornada, completa horario con funciones de jefatura de estudios) María Inmaculada Rodríguez-Escalona Díaz-Flores (media jornada)

2.2 Coordinación interna

1.1 Participantes.	Periodicidad
Del E.O. A	Semanal: miércoles/jueves de 14:00 a 15:00
Con Equipo Directivo	Flexible, siempre que es necesario.
Con Tutores, y resto de profesorado.	Flexible siempre que es necesario.

2.3 Coordinación externa

1.2 Con quién/quienes	Periodicidad	Temas
Orientadores de la zona	Mensualmente	Propuestos por la Unidad Técnica de Inclusión y Convivencia y en el COEP
Unidad Técnica de Inclusión y Convivencia.	Cuando es necesario.	Asesoramiento, coordinación y consultas en general.
Servicio de Inspección Educativa	Cuando es necesario.	Coordinación de actuaciones, consultas...
Otros organismos e instituciones	A demanda	Intercambio de información, coordinación y colaboración.
IES	2º y 3 er trimestre. Según necesidad	Organización de la transición de E.P. a E.S

2.4 Criterios de organización de las medidas de inclusión educativa

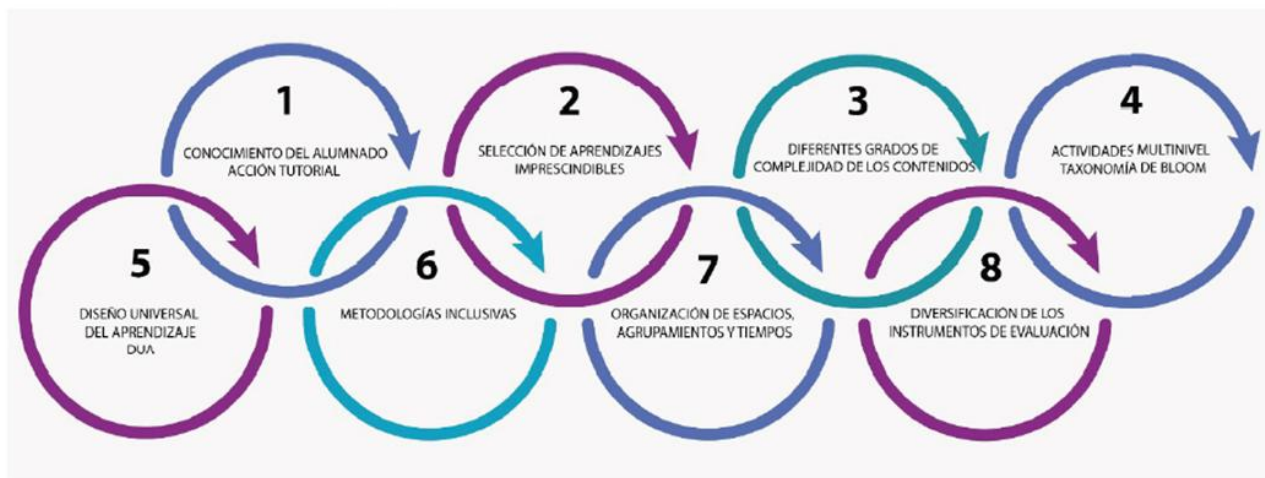
Se entiende como **inclusión educativa** “el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas, sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.

La Programación elaborada garantizará la inclusión educativa en los procesos de escolarización del alumnado, en base al marco regulador de inclusión educativa en la comunidad autónoma de CLM, principalmente, el “Decreto 85/2018, de 20/11/2018 por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en CLM” y la “Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa”. Conforme a los principios de inclusión educativa establecidos, la Consejería competente debe establecer una serie de

medidas que se establecerán en distintos niveles: a nivel de centro, a nivel de aula, individualizadas y de carácter extraordinario.

La Programación de nuestro E.O.A. está diseñada mediante los principios del Diseño Universal del Aprendizaje, en su triple vertiente; ofreciendo múltiples formas de representación, de motivación y de acción y expresión. De forma complementaria debemos introducir diferentes metodologías inclusivas que generen interacción, cooperación y dinamismo entre el alumnado para fomentar la participación y la pertenencia de grupo.

En aquellos casos de alumnado que precisa una respuesta más individualizada, se realizará un seguimiento personalizado, partiendo de los aprendizajes que no han sido adquiridos o en los que queremos profundizar, para relacionarlos con cada una de las unidades didácticas donde se desarrollan.



Los criterios generales de aplicación de las medidas de inclusión educativa son los siguientes:

- La adopción de una y otras medidas no tienen un carácter excluyente entre sí, ofrecer a cada alumno/a los ajustes que requiera
- Favorecer la participación de todo el alumnado en igualdad de oportunidades, en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares, erradicando situaciones de discriminación, marginación o segregación
- Adopción de las actuaciones con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades de grupo
- Se revisarán periódicamente en continua colaboración con las familias y los profesionales del centro educativo. Régimen de mayor inclusión posible y potenciando siempre que exista la posibilidad de medidas de retorno
- El conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno, garantizando la participación efectiva que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas
- Desarrolladas por el Equipo docente y los profesionales educativos con asesoramiento y coordinación del Equipo de Orientación y coordinación del Equipo Directivo

Las Medidas individualizadas de inclusión educativa (Art. 8) que desarrollaremos con el alumnado son:

1. Adaptaciones de acceso: modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
2. Adaptaciones de carácter metodológico: organización, temporalización y presentación de los contenidos, procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.
3. Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular.
4. Programas específicos de intervención de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Auxiliar Técnico Educativo, Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad o Fisioterapeuta Educativo.
5. Escolarización por debajo de un curso al alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español.
6. Actuaciones de seguimiento individualizado, en ocasiones coordinación de actuaciones con otras administraciones como sanidad, bienestar social o justicia.

Las Medidas extraordinarias de inclusión educativa (Art. 9), es decir, las medidas que implican ajustes y cambios significativos en alguno de los aspectos curriculares y organizativos; dirigidas a que el alumno pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades que llevaremos cabo cuando las medidas individualizadas aplicadas no hayan sido efectivas son:

- Adaptaciones curriculares significativas
- Permanencia extraordinaria en una etapa
- Flexibilización curricular
- Modalidades de escolarización combinadas o en unidades o centros de educación especial
- Otras

Estas medidas extraordinarias requieren:

- Evaluación psicopedagógica previa
- Dictamen de escolarización
- Conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de los tutores legales.

Con objeto de favorecer la escolarización ajustada del alumnado y planificar su respuesta educativa adaptada a sus necesidades e intereses, las decisiones que se adopten se fundamentarán en los principios y medidas inclusivas citadas anteriormente.

2.5 Funciones de estos profesionales

El conjunto de profesionales que conforman el Equipo de Orientación y apoyo colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
- j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

2.6 Funciones específicas

Concretamos a continuación las funciones específicas de cada uno de los profesionales que conforman el Equipo de Orientación y Apoyo Educativo:

- a) La **maestra de Pedagogía Terapéutica** contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.
- b) La **maestra de Audición y Lenguaje** contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

c) La **Profesora de Servicios a la Comunidad** desempeñará un papel relevante en los procesos de intervención socioeducativa en las zonas o ámbitos geográficos establecidos por la Administración Educativa, conjugando el asesoramiento a la comunidad educativa con la intervención directa con el alumnado y familias que lo precisen.

d) La **Auxiliar Técnico Educativo** contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

e) Las **Orientadoras Educativas** realizarán las propuestas, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando la función asesora como órgano de coordinación docente y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

f) **Fisioterapeuta educativo** es el profesional que facilitará el asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.

2.7 Ámbitos de intervención

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas y distribuidas en los siguientes ámbitos:

- a) La acción tutorial
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación
- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente

ACCIÓN TUTORIAL	APOYO AL PROCESO DE E-A	MEJORA DE LA CONVIVENCIA	COEDUCACIÓN	PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO
TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS	RELACIONES CON EL ENTORNO	INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN	APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO	ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES

3. ACTUACIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN APOYO

ÁMBITO	ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
ACCIÓN TUTORIAL	Participación en actividades del centro: Días programados en la PGA salidas, excursiones.... (Favorecen la inclusión educativa y la equidad).	Equipo docente	Todo el curso.
	Asesoramiento a los tutores para desarrollar la tutoría con sus alumnos (grupal, como individual).	E.O.A.	Todo el curso.
	Asesorar y facilitar técnicas y/o materiales con el fin de favorecer la inclusión del alumnado.	E.O.A.	Todo el curso.
APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO	Puesta en marcha del programa de hábitos y habilidades básicas de autonomía y desarrollo personal.	E.O.A.	Primer trimestre
	Desarrollo de protocolos para el desarrollo de hábitos básicos de trabajo.	E.O.A.	Primer trimestre
	Colaborar en la distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los grupos del centro.	E.O.A.	Primer trimestre
	Asesorar en las adaptaciones de acceso, que supongan la modificación, provisión de recursos espaciales, materiales, tecnológicos, de comprensión y movilidad.	E.O.A.	Anual
	Asesorar en las adaptaciones de carácter metodológico, en la organización y presentación de los contenidos, en la	E.O.A.	Anual

	metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.		
	Realizar actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevado a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.	E.O.A.	Anual
	Participar en los procesos de detección y evaluación del alumnado con necesidades educativas específicas.	E.O.A.	Anual
	Realizar evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización necesarios para atender las necesidades del alumnado.	E.O.A.	Anual
	Realización de informes de valoración del contexto socio-familiar, incorporación tardía al sistema educativo, de audición y lenguaje, de transición entre entapas y de instancia de otros organismos (SESCAM, USMIJ, Bienestar Social, menores...).	E.O.A.	Anual
	Asesorar y coordinarse con los tutores y equipos docentes para la realización, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo y Adaptaciones curriculares del alumnado.	E.O.A.	Anual
	Atención psicopedagógica individualizada al alumnado con problemáticas específicas, especialmente relacionadas con dificultades de	E.O.A.	Anual

	aprendizaje y problemas de convivencia.		
	Colaborar con Jefatura de Estudios en la planificación de las medidas de inclusión y organización de los apoyos del centro.	E.O.A.	Anual
	Poner en marcha el programa de estimulación y desarrollo del lenguaje en la etapa de Educación Infantil.	Maestra de audición y lenguaje y Auxiliar Técnico Educativo	Segundo y Tercer trimestre
	Seleccionar materiales curriculares y psicopedagógicos para el alumnado que requiere de medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa, que se incluyen en la plataforma EducamosCLM (Teams) (impresos y online).	E.O.A.	Anual
	Elaborar y revisar los documentos necesarios para el buen funcionamiento organizativo del centro, favoreciendo la inclusión educativa y la equidad.	E.O.A.	Anual
	Asesorar sobre estrategias que favorezcan el aprendizaje a través de: Tutoría entre iguales, trabajo por rincones, actividades graduadas, uso de agendas y apoyos visuales, centros de interés, historias sociales, tutoría individualizada.	Equipo docente	Anual
	Colaborar con el equipo docente en la puesta en marcha de estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que	E.O.A.	Anual

	favorezcan el aprendizaje como: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores por aula.		
	Colaborar en el desarrollo de talleres educativos que permitan ajustar la respuesta educativa idónea a los intereses o necesidades del alumnado (Taller de mejora de la lectura y comprensión lectora, mejora de la conducta, resolución de problemas matemáticos...).	Equipo docente	Anual
	Asesorar y participar en la puesta en marcha de programas de enriquecimiento y/o profundización.	Equipo docente	Anual
	Realización de entrevistas iniciales, de seguimiento y finales, así como entrevistas de devolución de información (evaluación psicopedagógica y/o audición y lenguaje).	E.O.A.	Anual
	Asesoramiento en aspectos evolutivos, pautas de comportamiento, hábitos de trabajo escolar, higiene, normas y límites, frustración, timidez, celos infantiles, separación y divorcio, TDAH, etc.	E.O.A.	Anual
	Asesoramiento a las familias en temas educativos y de interés general, favoreciendo su implicación en las tareas escolares.	Equipo docente	Anual

MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Participar en el desarrollo del Plan de Convivencia del centro.	E.O.A	Anual
	Diseñar y desarrollar actividades que fomenten la participación de la comunidad educativa con el fin de favorecer la inclusión de cierto alumnado (día de la discapacidad, día del autismo).	E.O.A	Anual
	Participar en el proyecto patio.	E.O.A	Anual
	Desarrollar el protocolo de actuación ante situaciones disruptivas y medidas de convivencia.	PSC (Coordinación de Bienestar y Protección)	Anual
	Participar en actuaciones orientadas a la mediación e intervención para la resolución pacífica de conflictos.	PSC (Coordinación de Bienestar y Protección)	Anual
	Desarrollar actuaciones de prevención de comportamientos desadaptados.	PSC (Coordinación de Bienestar y Protección)	Anual
	Promover la cooperación entre la escuela y la familia mediante su asesoramiento para la mejora de la convivencia.	PSC (Coordinación de Bienestar y Protección)	Anual
	Participar en el protocolo de acoso escolar.	Orientadora	Anual
COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL	Colaborar en programas y actividades que fomenten valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y	E.O A	Anual

	respeto.		
	Coordinación con agentes externos y diversos organismos para organizar talleres y acciones formativas de coeducación.	E.O.A	Anual
	Desarrollar y participar en el Plan de igualdad del centro.	E.O.A	Anual
PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO	Colaborar y participar en la elaboración de los programas de seguimiento y control del absentismo del alumnado.	Equipo docente	Anual
	Facilitar el traspaso de información del alumnado entre centros.	Equipo docente	Anual
	Aplicar el protocolo de absentismo escolar desde sus responsabilidades específicas.	PSC	Anual
	Intervenir en el seguimiento y control del alumnado que presenta problemática social significativa de absentismo en colaboración con e/lal tutor/a, familias y otros servicios externos.	PSC	Anual
	Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de prevención del abandono escolar en colaboración con el Equipo Directivo.	E.O.A.	Anual
	Participar en las actuaciones de acogida y presentación tanto del alumnado como con las familias o	E.O.A	Anual

TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA DEL ALUMNADO, PROFESORADO Y COMUNIDAD EDUCATIVA	representantes legales.		
	Asesorar y colaborar en la elaboración, desarrollo y evaluación del plan de acogida del alumnado.	E.O.A	Anual
	Coordinarse con asesorías o servicios de direcciones provinciales o consejería de educación en materia de atención a la diversidad, orientación y convivencia.	E.O.A	Anual
	Dinamizar la transición del alumnado entre etapas.	E.O.A	Anual
	Colaborar con los Departamentos de Orientación de los I.E.S. y C.E.E. en los cambios de centros y de etapa de nuestro alumnado.	E.O.A	Anual
	Coordinación y desarrollo para el proceso de información para el alumnado y familias sobre la etapa de secundaria.	E.O.A	Anual
	Realización de informes de transición de E.I. a E.P., de 6º de E.P. a E.S.O. y de incorporación tardía al sistema educativo.	E.O.A	Anual
RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES	Solicitar apoyo y asesoramiento a la Unidad Técnica de Convivencia e Inclusión Educativa.	E.O.A	Anual
	Coordinación entre los profesionales de distintos centros, zonas y etapas.	E.O.A	Anual
	Colaborar con otros servicios sociales y/o sanitarios de la zona para favorecer el	E.O.A	Anual

	desarrollo personal y social del alumnado y los procesos de escolarización.		
	Asistencia y participación en las reuniones mensuales de orientación de zona.	E.O.A	Anual
	Coordinación con Centro de educación especial, centros específicos, otros centros: bienestar social, servicios sociales, CDIAT, SESCOAM, etc.	E.O.A	Anual
	Realización de entrevistas familiares a petición de estas cuando el tutor/a lo considere necesario. Realización de informes para otras instancias (SESCAM. USMIJ, Bienestar Social...).	E.O.A	Anual
PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN	Asesorar y colaborar en los procesos de formación, innovación e investigación recogidos en el Plan de Formación del Centro.	E.O.A	Anual
	Implantar el programa Dulcinea de inteligencia emocional en todo el centro.	Equipo docente	Anual
	Elaborar y revisar las medidas de respuesta a la diversidad y actuaciones de orientación educativa y profesional del Proyecto Educativo.	E.O.A	Anual
	Colaborar en los procesos de incorporación, seguimiento y evaluación del alumnado en los diversos programas establecidos para responder a sus necesidades educativas.	E.O.A	Anual
	Colaboración con la coordinadora de formación en la	E.O.A	Anual

	identificación de posibles proyectos de innovación, investigación y formación y en la detección de necesidades formativas.		
APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE	Participación en CCP y en reuniones de tutores con Jefatura de estudios.	Orientadora	Anual
	Asesorar al equipo directivo sobre los recursos socioeducativos existentes en el entorno del centro.	PSC	Anual
	Colaborar en la elaboración y evaluación de la Programación General Anual y Memoria del centro.	E.O.A	Primer y Tercer trimestre
	Asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación y medidas de inclusión educativa.	E.O.A.	Anual
	Asesoramiento y colaboración en la elaboración y evaluación del Plan de Convivencia e igualdad.	E.O.A	Anual
	Asesorar al Equipo Directivo en la configuración de los grupos en los diferentes niveles en las etapas de E.I. y E.P.	E.O.A	Primer trimestre
	Coordinación con el tutor/a y resto del equipo docente para el seguimiento individualizado del alumnado que lo requiera.	E.O.A	Anual

	Elaborar y revisar en coordinación con los tutores/as y el resto del equipo docente los Planes de Trabajo.	E.O.A	Anual
	Coordinación con todos los profesionales del equipo docente implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación de nuestro alumnado.	E.O.A	Anual
ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL	Asesorar y participar en gestionar la inteligencia emocional en el aula, facilitando la expresión del alumnado, enseñando estrategias comunicativas para la producción de intervenciones estructuradas y potenciando en conocimiento de realidades personales, sociales y culturales.	E.O.A.	Anual
	Coordinación con los profesionales del equipo docente para prevenir, detectar y tratar al alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar.	E.O.A	Anual

4. EVALUACIÓN

De acuerdo con la normativa legal vigente, el profesorado debe evaluar su práctica docente, por ello la evaluación de nuestras actuaciones utilizaremos los instrumentos contemplados para la evaluación interna y otros que se creen de forma particular.

El Equipo Directivo, junto con la persona responsable de orientación educativa, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional.

Se llevará a cabo una evaluación de tipo continuo, formativo y cualitativo, a través de las diferentes coordinaciones, lo que confiere un carácter abierto, flexible y modificable a las diferentes actividades aquí recogidas.

Evaluar exige establecer una comparación entre la realidad observada y un modelo ideal, el cual tiene dos fuentes (referentes) claramente delimitadas:

La Consejería de Educación y Cultura publicó el 6 de marzo de 2003 una Orden por la que se regula la evaluación de los centros docentes en nuestra Comunidad Autónoma. En ella, se concretan los ámbitos, dimensiones, referentes y criterios de evaluación, así como los procedimientos que deben guiar la evaluación interna y externa. El 30 de mayo del mismo año se publicó una Resolución de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa que desarrolla los indicadores de dichos ámbitos y dimensiones.

Los **criterios de evaluación** que utilizaremos serán los indicados en apartado quinto.2 de la Orden del 6/3/2003, a saber:

- Adecuación: grado de adecuación al contexto y los recursos disponibles y a las finalidades previstas en las medidas propuestas.
- Coherencia: coherencia existente entre el modelo teórico previsto y las medidas puestas en práctica.
- Funcionalidad: utilidad que las actuaciones tienen para dar respuesta a las necesidades.
- Relevancia: importancia de las medidas para resolver los problemas planteados.
- Suficiencia: nivel de desarrollo alcanzado en función de unos mínimos considerados como deseables tanto en cantidad como en calidad.
- Satisfacción: relación entre los resultados alcanzados, el esfuerzo realizado y las expectativas previas.

A la finalización del curso académico, el E.O.A. elaborará una serie de cuestionarios dirigidos a la valoración de dichas actuaciones por parte de los diferentes agentes educativos. Estas conclusiones quedarán recogidas en la Memoria del E.O.A.